



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 009 del martes 21 de marzo de 2023

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120220005800	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Elber Manuel Serrano Ochoa, Dani José Serrano Castro, Joaquín María Castro Higueta, Luz Myriam López Vinasco, Oscar Julián Amaya López, Juliana Zuleima Amaya López, Solveronica Amaya López, Yormin Camila Amaya López y Eliana Andrea Castro López	Luis Alberto Arango López, La Equidad Seguros Generales, Organismo Cooperativo y Bancolombia S.A.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio formuladas por la parte contraria Art. 110 y 370 del C.G.P. 20ContestacionDemanda.pdf y 24ContestaciónDemandaSubsanación.pdf INICIA: MARZO 22 DE 2023 VENCE: MARZO 27 DE 2023

En la fecha martes 21 de marzo de 2023, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA
Secretaria